

EDICTO

Nº Edicto: 21876

Carátula: VILA MARIELA Y OTRA C/ MORENO SUSANA Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Número de Expediente: Recep.:CH-57976-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 10/06/2026

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 18/06/2026

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6501

Texto del edicto:

La Dra. Natalia Costanzo, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil N°31 (ex-Juzgado Civil N°31), Secretaría única a cargo de la Dra. Guadalupe N. García, Oficina de Tramitación Integral Fuero Civil (OTIC) a cargo de la Dra. Eyenil Denisse Greilich - Coordinadora subrogante (casilla electrónica: juzciv31choele@jusrionegro.gov.ar) con asiento de funciones en calle 9 de Julio N°221 1er Piso de Choele Choel, Provincia de Río Negro, 2da. circunscripción judicial, hace saber que en autos caratulados "VILA MARIELA Y OTRA C/ MORENO SUSANA Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N°CH-57976-C-0000 de trámite por ante ese Tribunal, el Martillero público Cricelli, Juan Francisco (Matrícula N°054-RPC-09), rematará el día 1 de julio de 2026 a las 10:30 hs., acto a realizarse en el inmueble urbano ubicado en calle Caseros N°1543 de la ciudad de Viedma, Unidad Funcional Cero Dos de la PARCELA 7C de la MANZANA 555 de la Sección A integrada por el Polígono 00-02 con una Superficie Total del Polígono de 351,20 metros cuadrados, designado catastralmente como 18-1-A-555-07C-UF.02. Partida 269041 inscripto en las matriculas N°18-177537/2 y 18-17756-UF.02. Condiciones de Venta: Con una base de subasta en la suma de Pesos Ciento Trece Millones Quinientos Diez Mil Quinientos con Veinticuatro Centavos (\$113.510.500,24), al mejor postor, con una seña del 10% del valor obtenido en la subasta y el saldo restante dentro de los 5 días hábiles desde la aprobación de la misma, en caso de fracasar las subastas por falta de postores se sacará nuevamente a remate, luego de una espera de 30 minutos, se reduce la base al setenta y cinco por ciento (75%). Se abona en el acto el 3% en concepto de comisión la parte compradora, sellado de Ley del 1 % a cargo del comprador. Al día de la fecha 06/03/2025 el inmueble tiene deudas en Arsa \$ 33.072.74, deuda Municipalidad de Viedma \$ 57.006,39 y por ultimo tiene deuda en Rentas \$ 987.178,60. Las deudas a cargo del comprador serán desde la aprobación de la Subasta Judicial.- Venta sujeta aprobación Judicial- El Martillero deberá exigir a quien o quienes resulten compradores, en el acto de suscribir el respectivo Boleto de Compra-Venta, la constitución de domicilio en el lugar de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal Civil y Comercial. Para consultas e informes comunicarse al Cel: 02920-15277094.- Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en el sitio oficial del Poder Judicial.-

Choele Choel, 10 de junio de 2026.-

